MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
DEJA CONSTANCIA DE EMISION ERRONEA DE DECRETO SIAPER

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Siaper N° 2817 de fecha 09 de abril del 2026 que se pronuncia sobre procedimiento sancionatorio Ley N° 20.880 de un ex-funcionario Don Marcelo Rios Valdivia cedula de identidad N° [redacted]

Que, posteriormente se advirtió que la materia regulada en dicho acto no corresponde a aquellos que afectan a tramitación y registro SIAPER.

Que, en consecuencia, corresponde regularizar administrativamente dicha situación manteniéndose la validez de las actuaciones y que la materia sancionatoria no procede el descuento vía planilla de sueldo, ya que la persona antes mencionada ya no es funcionario y en consecuencia debe realizar la cancelación en forma directa en la Tesoreria General de la Republica.

D E C R E T O:

Déjese constancia que el Decreto Alcaldicio Siaper N° 2817 de fecha 09 de abril del 2026 fue emitido erróneamente bajo numeración SIAPER no correspondiendo su registro.

Establecese, que la materia contenida en referido acto será regularizada mediante el Decreto Administrativo correspondiente.

Establecese, que el correlativo SIAPER N° 2817, se mantendrá como número utilizado para efectos de control y continuidad administrativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JPR

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/o4M0i4hcWhZ75ci
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.